

RESOLUCIÓN No.

002867 DEL 09 DE JUNIO DEL 2026

“POR LA CUAL SE OTORGAN TÍTULOS POR SECRETARÍA GENERAL DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría General estableció calendario de grados por secretaría con el concepto del Departamento de Admisiones y Registro para iniciar los trámites correspondientes para la realización de estos grados de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral No. 2442 del 19 de diciembre de 2017 “Por medio de la cual se establece las responsabilidades y procedimiento de grado de la Universidad del Atlántico”.

La Resolución antes enunciada en su artículo cuarto numeral tercero establece: “como responsabilidad y procedimiento a cargo de la Secretaría General la proyección de las resoluciones de grado por secretaría y resolución general de la ceremonia”.

La Secretaría General en cumplimiento del Calendario de Grados por Secretaría establecido, creó y habilitó a partir del 04 de mayo hasta el 19 de mayo de la presente anualidad, inscripción a los grados por Secretaría a través del módulo de grados del CAMPUS IT de la Universidad del Atlántico.

El Departamento de Admisiones y Registro emitió mediante el módulo de grados listado de los egresados que cumplen con los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos y menciones de honor, correspondientes a los programas de la facultad de BELLAS ARTES.

Los señores (as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades en el respectivo plan de estudios de los programas de la facultad en mención, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese el grado y título correspondiente, a los señores(as) que se relacionan a continuación.

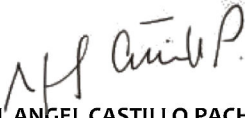
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
1	ALVARO LEONARDO SUESCUN MONCADA	88.156.349	1242	1-K	54	1254
2	JAIR OSVALDO DE LA HOZ MONTES	72.054.765	1240	1-K	54	1252
3	OMAR DANILO SIERRA BULA	1.048.219.742	1241	1-K	54	1253
4	ELY LUZ SHAIK LARRANS	1.045.739.326	1238	1-K	54	1250
5	JULYS YOHANA BUENDIA RIVERO	1.140.822.869	1237	1-K	54	1249
6	BREIDY DAVID MANES ROBLEDO	1.140.857.086	1239	1-K	54	1251
7	DANIEL ALBERTO NIEVES ACOSTA	1.065.843.133	1243	1-K	54	1255

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los Diplomas, Actas de Grado y Menciones de Honor según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Universidad del Atlántico.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los (09) días del mes de junio de 2026



RAFAEL ANGEL CASTILLO PACHECO
 Rector

Revisó: Josefa Cassiani Pérez - Secretaria General
 Proyecto: Keith Buitrago Osorio - Profesional Universitario



Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
 Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
 Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
 Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
 Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.


PBX: (60) (5) 316 26 66